

APLICACION DE LA RENOVACION DE LOS ESTATUTOS

El mes de Abril de 1949 se constituyó la Asociación LIGA DE EDUCACION Y CULTURA DE MONDRAGON, "cuya finalidad es - se dice en el artículo primero de sus Estatutos, promover la educación cristiana y la formación profesional por los medios adecuados para ello". Aspira con su constitución a canalizar y estructurar a cuantos tuvieran interés por una acción educativa más ambiciosa, estando a la sazón en pleno desarrollo la ESCUELA PROFESIONAL, que como también recordaremos, nació el año 1943 como obra marginal de Acción Católica y requería un mayor esfuerzo para su aconodo.

En estas fechas estaban en gestación los trámites para la compra del inmueble construido para almacen a la firma COMETAL para acondicionarlo para la Escuela Profesional. La Dirección de la ESCUELA PROFESIONAL llevó adelante las gestiones, concertó la compra, gestionó así mismo una subvención del Instituto Nacional de la Vivienda para su acondicionamiento y optó por registrar el inmueble a nombre de la recién constituida Asociación, teniendo así mismo concertado en principio un crédito hipotecario de dos millones de pesetas y su plan de amortización con la Dirección de CAJA DE AHORROS PROVINCIAL.

De esta forma LIGA DE EDUCACION Y CULTURA vino a ser el padrino de la ESCUELA PROFESIONAL, que bajo sus auspicios y tutela jurídica ha estado funcionando en este edificio de ZALDIBAR, de donde inició su traslado a la nueva sede de URIBARRI, proyectada y promovida por otra entidad que nació a su vez el año 1960 y comenzó a ejercer su tutela sobre la nueva ESCUELA PROFESIONAL ya más desarrollada, como quien dice en trance de edad adulta y con ambiciones de mucho más horizonte.

Desde 1960 en se constituyó la Cooperativa LIGA DE EDUCACION Y CULTURA, una sociedad de ámbito regional, como dicen sus Estatut en su artículo primero, y siendo "el objeto de la misma, como se añade en el artículo segundo, la preparación y mejoramiento tecnico-profesional, la promoción cultural y educativa de la juventud mediante el acceso a los diversos grados de formación teórico-práctica en consonancia con las propias aptitudes y necesidades y oportunidades laborales de esta región" procediendo para ello "a la adopción de la fórmula cooperativa, como se expresa en el artículo tercero, para la más idónea conjunción y cooperación de los elementos interesados en la expresada promoción educativo-cultural y laboral", sobre la base de socios individuales, que son los propios profesores, y los patrocinadores, que según se consigna en el artículo octavo, son "las personas jurídicas que, sin afanes de lucro contribuyan a los expresados fines" de la misma.

Desde dicho año 1960 la Asociación y su Junta de Patronato, que temporalmente subrogó a la Junta Rectora de la nueva entidad, ha atendido a los problemas de atención ordinaria de la ESCUELA PROFESIONAL, habiéndose ocupado de los problemas de PROMOCION DE LA MISMA a tenor de lo expresado en el PLAN DE PROMOCION que se adaptó y se dió a conocer una COMISION EJECUTIVA. Esta coexistencia de entidades y órganos directivos ha sido eficaz y naturalmente ha llegado al momento en que hay que proceder a las discriminaciones requeridas por el propio desarrollo y perspectivas de cada entidad y de cada actividad.

En este mismo período, ha tenido lugar otras iniciativas respondiendo a las previsiones al alcance de cualquier observado de la evolución de los acontecimientos. Construido el primer pabellón de Talleres y Clases Practicas se llevó a cabo el traslado de parte de los servicios de la ESCUELA PROFESIONAL a su nueva sede quedando un espacio disponible en este edificio de ZALDIBAR. El 30 de Septiembre de 1964 el SERVICIO DE PROVISION SOCIAL de CAJA LABORAL POPULAR, que ya tenía establecido con gran aceptación del público sus SERVICIOS ASISTENCIALES y un pequeño ambulatorio

firmó un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO de la primera Planta de este edificio de Zaldibar con la Junta de Patronato de LIGA DE EDUCACION Y CULTURA y al maparo de este contrato y aprovechando este espacio procedió al establecimiento de los Servicios de Maternidad, de Clínica y de CONSULTORIOS médicos, que ha servido para consolidar la experiencia con una unánime aceptación del público, como puede constatarse de la simple revisión de los datos referentes al movimiento que ha tenido desde que se inauguró.

A finales de dicho año 1964 tuvo lugar la aprobación y proclamación de la nueva LEY DE ASOCIACIONES por las Cortes y esta disposición afectaba a esta Asociación LIGA DE EDUCACION Y CULTURA como a otras entidades similares, que para seguir vigentes necesitaban adaptar sus Estatutos a las cláusulas de la nueva Ley.

Planteada la necesidad de reforma de los Estatutos, se vio la conveniencia de aprovechar la oportunidad para, no solamente adaptarlos a las cláusulas de la Ley, sino también a las necesidades sociales de Mondragón y su comarca. Esta adaptación y la pertinente reforma tuvo lugar en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de 30 de Julio de 1965, fecha desde la que ya la entidad se denominará LIGA DE ASISTENCIA Y EDUCACION y su objeto social sufre una profunda modificación por las razones que ya se hacen constar en el pertinente acuerdo y no repetimos aquí, por estar consignadas en la correspondiente acta. Su "finalidad, como expresa el artículo primero de los Estatutos, es la promoción de una acción asistencial concorde con las exigencias progresivas de la solidaridad humana y cristiana y la coherente educación cívica con iniciativas propias o en colaboración con otras entidades: la asistencia al niño y a la mujer, la medicina preventiva y laboral, las prestaciones médicas y clínicas, y el bienestar de los jubilados... promovidos sin ánimo de lucro".

La ESCUELA PROFESIONAL tiene otro padrino, la cooperativa LIGA DE EDUCACION Y CULTURA; la Asociación LIGA DE ASISTENCIA Y EDUCACION queda ya en estas fechas con plena disponibilidad de su patrimonio, que es este edificio de ZALDIBAR, que como hemos dicho antes, se registró por la propia dirección de la Escuela a su nombre. Por tanto la Asociación LIGA DE ASISTENCIA Y EDUCACION tiene que ejercer su pádrinazgo sobre nuevas actividades procediendo para ello a la plena aplicación de los Estatutos previamente modificados, que todos conocemos.

En cuanto a la estructura de la entidad ha tenido también algunas modificaciones, si bien no sustanciales, ya que tienen cavida en su seno los socios natos y patrocinadores, con una mayor especificación de sus posiciones. En cuanto a la representación de los segundos la única modificación puede consistir en cuanto al módulo adoptable para el ejercicio del derecho de voto, que en los Estatutos anteriores se precisaba en mil pesetas, con un voto adicional por cada fracción de diez mil y en los nuevos Estatutos se dice, después de consignar que el voto será proporcional a la aportación, un voto por cada múltiplo de la aportación mínima requerida para la inscripción, cuya cuantía debe ser fijada por la Junta Directiva. También se señala que las diversas modalidades de aportaciones serán hegegenizadas a efecto de representación, aludiendo a la diversa naturaleza que tienen las aportaciones para sostenimiento y las que pudieran ser para constituir el patrimonio, que a su vez, se aclara que puede hacerse en concepto de aportación cedida o retenida, según el socio conserve la titularidad o no. En resumen la Asociación sigue inspirándose en el mismo espíritu originario, se mantiene abierta a todas las colaboraciones y simplemente concentra su atención en un sector de necesidades que hoy entre nosotros acusa mayor necesidad de cooperación social y económica.

Lo que hace falta es que esta convocatoria no caiga en el vacío y esta oportunidad merezca una respuesta generosa.

LAS MEDIDAS PRACTICAS

Creemos que estando en regla los Estatutos y por tanto la Asociación LIGA DE ASISTENCIA Y EDUCACION como tal para llevar a cabo lo que en su defecto comenzó a desarrollar la CAJA LABORAL POPULAR al amparo de un contrato de arrendamiento y una utilización de los locales de la Asociación, hoy interesa que la propia ASOCIACION como tal realice lo que en este período inicial ha realizado CAJA LABORAL POPULAR; es algo que encaja en el objeto social de LIGA como algo propio, por otra parte LIGA DE ASISTENCIA Y EDUCACION puede ser una plataforma amplia para conjugar la colaboración de las más diversas entidades de la comarca, que a su vez pueden llegar a tener mucho interés en promover una política asistencial a tenor de las circunstancias, máxime si se tiene en cuenta las implicaciones que pueden derivarse en un futuro próximo de la aplicación de la Ley de Bases de Seguridad Social o si se atiende al interés económico y social de toda la comunidad.

Todos tenemos buena constancia de dos cosas a la vista de esta experiencia inicial de CAJA LABORAL POPULAR: la primera es la aceptación unánime que ha tenido la misma por parte de amplios sectores de nuestra comarca: la segunda de la voluntad y capacidad de gestión de la COMISION EJECUTIVA del CENTRO ASISTENCIAL, ya que no se debe ocultar que este despliegue ha sido posible por los recursos económicos de CAJA LABORAL y por el trabajo y el celo que han consagrado al empeño los componentes de esa COMISION EJECUTIVA constituida por CAJA LABORAL. A este respecto tenemos que mencionar a los fautores de este despliegue prescindiendo de herir su modestia: los Srs. Usatorre y Ayala en calidad de directivos de la entidad promotora y el Dr. Balanzategui, Director del Centro Asistencial y de los Servicios Médicos de Caja Laboral con las colaboraciones inmediatas de los Srs. Dr. Arzamendi y D. Jesús Peltran, Técnico Sanitario. Este ha sido el equipo que ha hecho posible en tan breve espacio de tiempo se acondicionaran los locales, se montaran los servicios y tuvieran asegurada una colaboración tan brillante de tantos médicos y auxiliares. En este momento debemos tener presente que la COMISION EJECUTIVA DEL CENTRO ASISTENCIAL ha demostrado su eficiencia y gran capacidad de gestión, que realmente no se ha reducido a lo que en este momento podemos contemplar con nuestros sentidos, sino entraña otra serie de estudios y gestiones, de los que ya constituye un botón de muestra el PLAN FINANCIERO peraparo para el año 1966 y algunas previsiones hechas para más adelante. Por eso creemos que en esta COMISION EJECUTIVA tenemos una garantía de desarrollo para el futuro y por eso estimamos que su presencia y colaboración son indispensables, si bien hay que proceder a algunos reajustes para que la administración ordinaria de LIGA DE ASISTENCIA Y EDUCACION personificada en su JUNTA DE PATRONATO, que ya debe constituirse y denominarse JUNTA DIRECTIVA se recomponga y proceda a todas las aplicaciones Estatutarias pertinentes.

Ahora tenemos unos buenos Estatutos, tenemos unas cuantas personas con experiencia y voluntad de superación, tenemos por delante unos nuevos problemas, de forma que lo realizado es un buen comienzo para lo que pudiera realizarse. Podemos rogar a CAJA LABORAL que se integre en LIGA DE ASISTENCIA Y EDUCACION como una de las entidades patrocinadoras y una nueva JUNTA DIRECTIVA constituida por los representantes de dicha entidad, más concretamente por transformación de la COMISION EJECUTIVA que ha venido funcionando y por la de la JUNTA DE PATRONATO que ha existido hasta el presente, sea el órgano que lleve a cabo las gestiones necesarias para culpinar todo el proceso de adaptación de LIGA a las nuevas circunstancias y a las necesidades derivadas de su objeto social.

La aplicación de la RENOVACION DE LOS ESTATUTOS puede y a nuestro parecer debe comenzar por la fusión de los dos órganos preexistentes la JUNTA DE PATRONATO de LIGA y la COMISION EJECUTIVA de CENTRO ASISTENCIAL o si se quiere mejor, por la integración de los que entre ambos órganos puedan estar dispuestos para proseguir la obra comenzada con el espíritu abierto y ambicioso designado

en los ESTATUTOS remozados. El primer paso puede ser la constitución en este momento de una JUNTA DIRECTIVA provisional para dos o tres meses en los que lleve a cabo la información y las gestiones interesantes para la colaboración de todas las entidades, cuya colaboración interesa y se desea. Esta JUNTA DIRECTIVA puede quedar compuesta por los Srs. Usatorre, Presidente de la Comisión Ejecutiva y el Sr. Ayala miembro de la misma y Director del Servicio de Provisión Social y los Srs. ~~Arregui~~ D. Joaquin Arregui y D. Martin Arregui de la JUNTA DE PATRONATO veterana, si se quiere con algun otro representante más de entidades públicas, como el Sr. Sagardoy, que es un técnico en la Administración Pública. (?)

Al cabo de estos dos o tres meses proximos como tope, tendríamos ya formalizados los compromisos de colaboración de otras entidades mediante las pertinentes adhesiones y entonces se procedería a la constitución de la JUNTA DIRECTIVA definitiva. Damos por descontado que al calificar de JUNTA DIRECTIVA PROVISIONAL no limitamos el campo de su jurisdicción y facultades si no es en cuanto al periodo de gobierno de la misma. Por tanto podrá tomar cuantas decisiones fueren precisas para que las actividades establecidas no sufran quebranto, antes bien se sigan manteniendo todas aquellas gestiones y relaciones pertinentes al desarrollo de las mismas, consolidando las colaboraciones y responsabilidades personales pertinentes.

Entendemos que sin más dilaciones ni más elucubraciones está en plena marcha la Asociación LIGA DE ASISTENCIA Y EDUCACION, que ya para finales de este mes podrá disponer plenamente su patrimonio al trasladar todos los servicios de ESCUELA PROFESIONAL a su nueva sede. La jaula no queda vacía, sino bien ocupada y la tarea de promoción no ha terminado sino comienza con horizonte más amplio. Solo hace falta que los hombres que acojan su gobierno tengan gran corazón y estén resueltos a trabajar sin descanso.